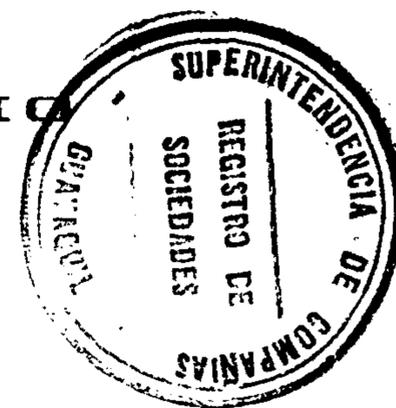


INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
INDEFATIGABLE S.A.



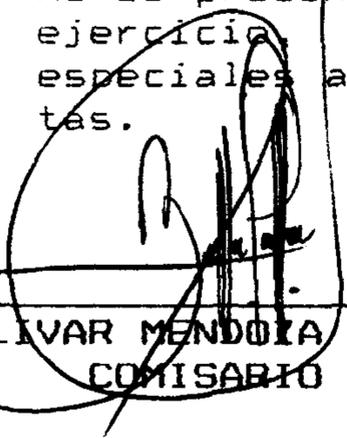
08 MAY 1994

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de INDEFATIGABLE S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el Informe de los Comisarios de la compañía, según Reolución No. 92.1.4.3.00014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1993.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 1993.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañías han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. El Control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente, es de resaltar que los procedimientos de ciertas áreas de la compañía están siendo computarizados, con el propósito de optimizar sus resultados.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, al 31 de Diciembre de 1993, son iguales a las del Libro Mayor y Libros auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición de Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

No se presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.


BOLIVAR MENDOZA INTRIAGO
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 15 de 1994